

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Carreteros**

Núm. 2.580/2023

Expediente núm: GEX 617/2022.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Resultando que, por esta Alcaldía, se ordenó la incoación de expediente para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (en lo sucesivo, L 20/21), norma que tiene, entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de las Administraciones Públicas españolas, estableciendo, para ello, la obligatoriedad de que estas adopten medidas para un desarrollo ágil de los procesos selectivos.

Resultando que la excepcional Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal fue objeto de negociación en Mesa General de Negociación de 19 de mayo de 2022 aprobada por Resolución de esta Alcaldía número 173/2022, de fecha 19 de mayo de 2022, la cual ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 99, con fecha 25 de mayo de 2022.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía número 475/2022, de fecha de 7 de diciembre de 2022, las bases (modificadas tras requerimiento recibido por Delegación del Gobierno en Córdoba) y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir las plazas de Director Pedagógico, Educador Infantil, Dinamizador de Guadalinfo, Auxiliar Administrativo del Consultorio Médico y Asesor Jurídico para el Ayuntamiento de Fuente Carreteros mediante el sistema de concurso.

Presentada la documentación requerida en el base novena de las bases reguladoras, dentro del plazo de 20 días hábiles, que acredita que reúnen las condiciones para tomar parte en el proceso selectivo, esto es: a) documento nacional de identidad o, en su caso, del pasaporte o de cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad. El documento que se presente habrá de encontrarse en vigor. b) declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismo términos, el acceso a la función pública.

Tratándose de un acto de administración ordinaria, continuación de un procedimiento iniciado en diciembre de 2022, que no se desvía de la propuesta elevada por el Tribunal de Selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las bases que rigen la convocatoria y en el ejercicio de la competencias atribuidas en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente

RESUELVO

PRIMERO. Disponer la contratación como personal laboral fijo en la categoría de asesor jurídico a don José Manuel Martín Rodríguez con DNI nº 52XXXX44F de acuerdo con la plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuente Carreteros, con fecha de efectos el día 14 de junio de 2023.

SEGUNDO. Disponer la contratación como personal laboral fijo en la categoría de directora pedagógica de la Escuela Infantil Pequeños Locos de Fuente Carreteros a doña Ana María Díaz Fernández con DNI nº 45XXXX33S de acuerdo con la plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuente Carreteros, con fecha de efectos el día 14 de junio de 2023.

TERCERO. Disponer la contratación como personal laboral fijo en la categoría de dinamizador del Centro Guadalinfo de Fuente Carreteros a don Alberto González Sojo con DNI nº 44XXXX62D de acuerdo con la plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuente Carreteros, con fecha de efectos el día 14 de junio de 2023.

CUARTO. Disponer la contratación como personal laboral fijo en la categoría de educadora infantil de la Escuela Infantil Pequeños Locos de Fuente Carreteros a doña Yoyanib Saavedra Moreno con DNI nº 14XXXX37Y de acuerdo con la plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuente Carreteros, con fecha de efectos el día 14 de junio de 2023.

QUINTO. Disponer la contratación como personal laboral fijo en la categoría de auxiliar administrativo del Consultorio Médico de Fuente Carreteros a don Alejandro Morello Borrueco con DNI nº 15XXXX15H de acuerdo con la plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuente Carreteros, con fecha de efectos el día 14 de junio de 2023.

SEXTO. Notificar a la persona interesada el presente Decreto así como a la representación sindical de este Ayuntamiento.

SÉPTIMO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

OCTAVO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

El Alcalde-Presidente en funciones

Fdo. José Pedrosa Portero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Identidad de firma(s), fecha y códigos de verificación en márgenes del presente documento)

Fuente Carreteros, 12 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, José Pedrosa Portero.